



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-76872168-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 26 de Agosto de 2019

Referencia: Expediente N° 1.762.758/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 946/19 (RESOL-2019-946-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante 22/25 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1506/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.08.26 16:13:19 -0300

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA  
serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.08.26 16:13:19 -0300



**CONVENIO SALARIAL  
ENTRE  
LA UNION DE TRABAJADORES DEL TURF Y AFINES  
Y  
EL JOCKEY CLUB DE RAFAELA.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de Junio de 2017 se hacen presentes la Unión de Trabajadores del Turf y Afines, con domicilio legal en la calle Florida N° 15, Piso 9 Oficina 28 C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Secretario General, Dr. Carlos Daniel Felice (DNI N° 14.764.155), su Secretario de Organización e Interior, Guillermo Taborda (DNI N° 13.916.480), y el Delegado de Personal del Jockey Club Rafaela, Cro. Diego César Ruíz Díaz (DNI N° 22.939.902) con el patrocinio letrado de la Dra. Gabriela Fernández (T° 96, F° 816 – CPACF), por una parte, y por la otra, el Jockey Club de Rafaela, representado por su Presidente, Sr. José Luís Musso (DNI N° 8.146.205), con domicilio legal en Brown N° 361 de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, a fin acordar la escala salarial para los empleados y obreros que se desempeñan en el Jockey Club de Rafaela, tanto mensualizados como jornalizados, que comenzará a regir a partir del 1 de Abril de 2017.-

En el marco de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo N° 645/12, las partes acuerdan los siguientes puntos:

- 1.- El Jockey Club de Rafaela reconoce a la Unión de Trabajadores del Turf y Afines como único representante de los trabajadores del Jockey Club de Rafaela.
- 2.- Se acuerda incrementar la escala Salarial a los valores que se acompañan como anexos I, II y III del presente, la que será implementada en tramos, uno de ellos a partir del 1° de Abril de 2017, el segundo a partir del 1° de Junio de 2017 y el último a partir del 1° de Octubre del 2017.-
- 3.- Se establecen desde la categoría Auxiliar 4° y hasta la de Gerente General/Gerente del Jockey Club la Escala Salarial que se adjunta como ANEXO I, II y III del presente Convenio.-
- 4.- La vigencia del presente acuerdo será de 12 (doce) meses, extendiéndose desde el 1° de abril de 2017, hasta el 31° de marzo de 2018 quedando las

*Recibido 13/6/17*  
*[Signature]*

GUSTAVO D. ORTIZ ANZO  
Secretario de Conciliación  
Dpto. Relaciones Laborales  
- D.N.C. D.N.N.  
- M.T.L.S.

*[Signature]*

**CARLOS DANIEL FELICE**  
SECRETARIO GENERAL  
U.T.T.A.

*[Signature]*



partes facultadas para solicitar su renegociación a partir del primero de marzo de 2018 de acuerdo a la legislación vigente.-

6.- Las partes convienen que el presente acuerdo se hará efectivo a partir del momento de su firma, sin perjuicio de lo cual deciden someter el mismo a homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Sin más asuntos que tratar, las partes ratifican y firman la presente de plena conformidad, en TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar indicado en el encabezamiento.

<b>ANEXO I</b>		
<b>ESCALA SALARIAL PERSONAL</b>		
<b>JOCKEY CLUB DE RAFAELA</b>		
<b>A PARTIR DEL 1º DE ABRIL DE 2017</b>		
<b>CATEGORIAS</b>	<b>MENSUALIZADO</b>	<b>JORNALIZADO</b>
	<b>BASICO</b>	<b>BASICO</b>
Gerente General / Gerente de Hipódromo	\$ 20.500,36	
Encargado Gral. Adm.	\$ 14.138,18	\$ 778,85
Jefe de Departamento	\$ 13.594,40	\$ 748,90
Jefe de División	\$ 13.071,54	\$ 720,09
Jefe de Sección	\$ 12.568,79	\$ 692,40
Jefe de Oficina	\$ 12.085,37	\$ 665,77
Oficial 1º	\$ 11.620,55	\$ 640,16
Oficial 2º	\$ 11.173,61	\$ 615,54
Oficial 3º	\$ 10.743,85	\$ 591,86
Auxiliar 1º	\$ 10.330,63	\$ 569,10
Auxiliar 2º	\$ 9.933,30	\$ 547,21
Auxiliar 3º	\$ 9.551,25	\$ 526,17
Auxiliar 4º	\$ 9.183,89	\$ 505,93
Falla de Caja	\$ 390,04	\$ 77,30

CARLOS DANIEL FELICE  
SECRETARIO GENERAL  
U.T.T.A.



<b>ANEXO II</b>		
<b>ESCALA SALARIAL PERSONAL</b>		
<b>JOCKEY CLUB DE RAFAELA</b>		
<b>A PARTIR DEL 1º DE JUNIO DE 2017</b>		
<b>CATEGORIAS</b>	<b>MENSUALIZADO</b>	<b>JORNALIZADO</b>
	<b>BASICO</b>	<b>BASICO</b>

Gerente General / Gerente de Hipódromo	\$ 22.716,61	
Encargado Gral. Adm.	\$ 15.666,63	\$ 863,05
Jefe de Departamento	\$ 15.064,07	\$ 829,86
Jefe de Division	\$ 14.484,68	\$ 797,94
Jefe de Seccion	\$ 13.927,57	\$ 767,25
Jefe de Oficina	\$ 13.391,90	\$ 737,74
Oficial 1º	\$ 12.876,83	\$ 709,37
Oficial 2º	\$ 12.381,56	\$ 682,08
Oficial 3º	\$ 11.905,35	\$ 655,85
Auxiliar 1º	\$ 11.447,45	\$ 630,62
Auxiliar 2º	\$ 11.007,17	\$ 606,37
Auxiliar 3º	\$ 10.583,82	\$ 583,04
Auxiliar 4º	\$ 10.176,75	\$ 560,62

Falla de Caja	\$ 432,20	\$ 86,44
---------------	-----------	----------

CARLOS DANIEL FELICE  
SECRETARIO GENERAL  
U.T.T.A.

<b>ANEXO III</b>		
<b>ESCALA SALARIAL PERSONAL</b>		
<b>JOCKEY CLUB DE RAFAELA</b>		
<b>A PARTIR DEL 1º DE OCTUBRE DE 2017</b>		
<b>CATEGORIAS</b>	<b>MENSUALIZADO</b>	<b>JORNALIZADO</b>
	<b>BASICO</b>	<b>BASICO</b>

Gerente General / Gerente de Hipódromo	\$ 23.085,99	
Encargado Gral. Adm.	\$ 15.921,38	\$ 877,09
Jefe de Departamento	\$ 15.309,01	\$ 843,35
Jefe de Division	\$ 14.720,20	\$ 810,91
Jefe de Seccion	\$ 14.154,04	\$ 779,73
Jefe de Oficina	\$ 13.609,65	\$ 749,74
Oficial 1º	\$ 13.086,21	\$ 720,90
Oficial 2º	\$ 12.582,89	\$ 693,18
Oficial 3º	\$ 12.098,94	\$ 666,51
Auxiliar 1º	\$ 11.633,59	\$ 640,88
Auxiliar 2º	\$ 11.186,15	\$ 616,23
Auxiliar 3º	\$ 10.755,91	\$ 592,53
Auxiliar 4º	\$ 10.342,23	\$ 569,74

Falla de Caja	\$ 439,23	\$ 87,85
---------------	-----------	----------




CARLOS DANIEL FELICE  
SECRETARIO GENERAL  
U.T.T.A.





Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Referencia N° 26

Expediente N° 1.762.758/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, siendo las 14:00 horas, comparecen espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por ante el Sr. Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 2, Sr. Gustavo ORTOLANO, por la **UNION DE TRABAJADORES DE TURF Y AFINES**, los Sres. Carlos Daniel FELICE FIORAVANTI (DNI 14.764.155), en su carácter de Secretario General, Guillermo TABORDA (DNI 13.916.480), en su carácter Secretario de Organización e Interior, y Diego RUIZ DIAZ (DNI 22.939.902), asistidos por la Dra. María Belén CRUZ (T°118 F°408); y por la otra, en representación de el **JOCKEY CLUB DE RAFAELA**, el Sr. José Luis MUSSO (DNI 8.146.205), en carácter de Miembro Paritario, quienes asisten al presente acto.

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, las partes en forma **conjunta y de común acuerdo**, manifiestan que ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa, el cual adjuntan a las presentes actuaciones en este acto, que consta de 4 fojas, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El presente acuerdo se realiza en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 645/12.-

Acto seguido, la **parte sindical** declara bajo juramento que cumple con el cupo femenino, establecido en la Ley 25.674.

En este estado, el **funcionario actuante**, comunica a las partes que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicitan su homologación; será elevado a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250.-

Con lo que no siendo para más, a las 14:30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO:-

**PARTE SINDICAL**

CARLOS DANIEL FELICE  
SECRETARIO GENERAL  
U.T.T.A

**PARTE EMPLEADORA**

GUSTAVO ORTOLANO  
Secretario de Conciliación  
Dpto. Relaciones Laborales N° 2  
- D.N.C. - D.N.R.F. -  
- T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 946-19 acu 1506-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.